

SEGUNDA REUNION DE SEGUIMIENTO DE LA
DECLARACION DE BRASILIA
Buenos Aires, 21-22 Mayo 2009

FUNDAMENTOS PARA UNA CONVENCION
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS DE EDAD

Carmen Artigas, CELADE- División de Población de la
CEPAL

ALCANCE DEL ANALISIS

FUNDAMENTO: RAZON PRINCIPAL O

MOTIVO : EL “ POR QUE”

DESDE CUAL PERSPECTIVA?

EL DERECHO AL DESARROLLO

EL DERECHO AL DESARROLLO

- **“ES LA MEDIDA DEL RESPETO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS. ESE DEBERIA SER NUESTRO OBJETIVO: UNA SITUACION EN LA QUE A TODAS LAS PERSONAS SE LES PERMITA ACRECENTAR AL MAXIMO SUS POSIBILIDADES Y CONTRIBUIR A LA EVOLUCION DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO”**

KOFI ANNAN, EX SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN OCASION DEL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

(Resolución de la Asamblea General
A/41/128 del 4 de diciembre de 1996)

- El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

- Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste.

EL DERECHO AL DESARROLLO COMO ENFOQUE INTEGRADO

DEFINE UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES QUE ORIENTAN LA TAREA DE LA ORGANIZACION HACIA UN MUNDO SIN TEMOR Y SIN MISERIA, ENTRE ELLOS:

- CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS;
- OTRA NORMATIVA INTERNACIONAL REFERIDA A AREAS O GRUPOS ESPECIFICOS;
- AGENDA DEL DESARROLLO

AGENDA DEL DESARROLLO

■ Escenarios pertinentes

- **democracia / estado de derecho.**
- **cohesión social.**
- **protección social.**
- **seguridad humana – trabajo digno – paz**
- **políticas públicas basadas en derechos – mínimos/garantías umbrales**
- **objetivos de desarrollo del milenio**
- **financiamiento del desarrollo**
- **condicionantes sociales de la salud**

ORIENTACIONES MADRID/BRASILIA

- Las personas de edad y el desarrollo.
- Fomento de la salud y el bienestar.
- Creación de un entorno propicio y favorable.
- Para asegurar los principios de:
 - Independencia
 - Participación
 - Cuidados
 - Autorrealización

DESAFIO GOBIERNOS APLICAR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A TRAVES POLITICAS PUBLICAS

- LAS PERSONAS TIENEN DERECHOS CONCRETOS A POLITICAS APROPIADAS Y DERECHOS ABSTRACTOS A ALIMENTACION, SALUD, VIVIENDA. LOS CONTENIDOS DE ESTOS DERECHOS PUEDEN CONSTRUIRSE A PARTIR DE DIVERSAS FUENTES.
- LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO SE REFIEREN A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DE TALES DERECHOS, EMPLEANDO EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS DE QUE SE DISPONGA.
- NECESIDAD DE ESPECIAL ÉNFASIS EN EFICIENCIA Y EFICACIA RECURSOS DESTINADOS A POLÍTICAS SOCIALES

QUÉ ES UN ENFOQUE DE DERECHOS EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO?

- **OBJETIVO DE LAS POLÍTICAS RESPETAR, PROTEGER Y HACER EFECTIVOS DERECHOS HUMANOS;**
- **TITULARES PUEDEN EXIGIR TAL RESPETO, PROTECCIÓN Y REALIZACIÓN;**
- **INCORPORACIÓN NORMAS Y ESTANDARES DERECHOS HUMANOS EN METAS DESARROLLO;**
- **INCORPORACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **BENEFICIARIOS SON TITULARES DERECHOS Y NO RECEPTORES ACCIONES ASISTENCIALES;**
- **PARTICIPACIÓN “ACTIVA, LIBRE Y SIGNIFICATIVA”.**
- **NO DISCRIMINACIÓN Y ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES**

EN EL DESAFIO ESPECIFICO DE LA POBREZA

- RÁPIDA ADOPCIÓN ESTRATEGIAS SUPERACIÓN POBREZA BASADAS EN DERECHOS HUMANOS, COMO CUESTIÓN OBLIGATORIEDAD JURÍDICA.
- AMPLIANDO ESTRATEGIAS PARA ABORDAR ESTRUCTURAS DISCRIMINACIÓN QUE GENERAN Y SOSTIENEN POBREZA.
- INSTANDO EXPANSIÓN DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- CONFIRMANDO OBLIGATORIEDAD DESC.
- AGREGANDO LEGITIMIDAD DEMANDA POR PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA POBRES EN DECISIONES.
- PREVINIENDO CONTRA RETROCESOS Y NO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.
- CREANDO MECANISMOS RENDICIÓN DE CUENTAS.

LOS FUNDAMENTOS PARA UNA CONVENCION A PARTIR DEL DERECHO AL DESARROLLO

- LA AGENDA DEL DESARROLLO HA CONTRIBUIDO A DEFINIR ALGUNOS UMBRALES O GARANTIAS MINIMAS PARA LA REALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
- AL MISMO TIEMPO, HA DEMOSTRADO LA NECESIDAD DE EXPANDIR EL ESPECTRO DE INSTRUMENTOS VINCULANTES PARA ASEGURAR LA PROTECCION, PROMOCION Y REALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS ASEGURANDO LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.
- LOS COMPROMISOS PROGRAMATICOS DE LOS GOBIERNOS HACIA LAS PERSONAS DE EDAD, EN INSTRUMENTOS COMO LA DECLARACION Y EL PLAN DE ACCION DE MADRID Y LA DECLARACION DE BRASILIA, ASI COMO EL PLENO ACCESO DE LAS MISMAS AL DERECHO AL DESARROLLO, EXIGEN UN MARCO LEGAL CAPAZ DE REVESTIR A DICHS ACUERDOS DE LA OBLIGATORIEDAD JURIDICA IMPRESCINDIBLE PARA UNA RESPUESTA ADECUADA DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y LA ESTRUCTURA FISCAL.

- **UNA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE EDAD PERMITIRIA ADEMAS UNA LECTURA INTEGRADA DE DIVERSOS AMBITOS Y GRUPOS REGULADOS POR LOS INSTRUMENTOS EXISTENTES DE DERECHOS HUMANOS (ALIMENTACION, SALUD, VIVIENDA, JUSTICIA, SEGURIDAD SOCIAL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES, MIGRANTES, DESPLAZADOS, ENTRE OTROS) PARA SISTEMATIZARLOS EN BENEFICIO DE LA ESPECIFICA NATURALEZA DE ESTA TITULARIDAD**

REFLEXIONES FINALES A MODO DE PROPUESTA

1. El desafío normativo en el área de los derechos de las personas de edad abre un estimulante espacio al enfoque de derechos humanos en las políticas de desarrollo.
2. Representa también una oportunidad para dar una mirada sistémica a un conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas a nivel internacional y regional.
3. Por la vocación universal de las normas sobre el tema, la respuesta que debemos construir debe cautelar diversas realidades y prioridades de distintas regiones, lo que ofrecerá valiosas herramientas para explorar opciones de cooperación.
4. El trabajo puede ofrecer caminos realistas para trasladar a las políticas públicas el concepto de “progresivamente “ y “máximo de los recursos de que disponga” a través de garantías o umbrales y para avanzar hacia un gasto fiscal basado en derechos.

REFLEXIONES FINALES A MODO DE PROPUESTA

5. Llama a un enriquecedor diálogo social hacia el sentido de la dignidad humana, el valor de la vida y los desafíos de su verdadera defensa.
6. Plantea un estimulante desafío sobre los valores colectivos, el papel de las tradiciones, la cultura, la solidaridad intergeneracional, la recuperación del “hogar público”(UNFPA: “La cultura importa”).

“No tenemos abuelos que nos hablen del futuro”

Mijail Gorbachov (citado por Federico Mayor-Zaragoza, ex Secretario General de la UNESCO).

Construir el futuro desde el ejemplo que
nos llega del pasado

“ La verdad es que todo lo que amamos
todo lo que nos duele y lo que somos
existe más acá del horizonte”

CONSTRUIR EL FUTURO A PARTIR DEL EJEMPLO QUE NOS LLEGA DEL PASADO

“La verdad es que todo lo que amamos,
todo lo que nos duele y lo que somos
existe más acá del horizonte.”

Mario Benedetti

“MAS ACA DEL HORIZONTE”

